



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de junio del 2004  
No. 115

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2265, 860-B1 y 861-B1.

**"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3 Y 8 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y**

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, señala que uno de los propósitos de la presente administración, es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la actuación de gobierno, orientada con un sentido humano y de visión de largo plazo, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Que por Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 1998, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto, entre otros, difundir la cultura en la sociedad mexiquense para propiciar la identidad y solidaridad de los habitantes de la entidad. Dicho ordenamiento jurídico ha sido modificado, a fin de redefinir la sectorización y la integración del Consejo Directivo de este organismo descentralizado.

Que mediante Decreto número 86 de la "LIV" Legislatura del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de agosto de 2002, se crearon las Secretarías de Transporte y de Comunicaciones, a partir de la división de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes, a fin de fortalecer el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria, así como la prestación de los servicios de transporte público.

Que mediante Decreto número 113 de la "LIV" Legislatura del Estado, publicado en Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre de 2002, se crearon las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, a partir de la división de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a fin de dar una mayor atención a las funciones de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, así como las relacionadas con la obra pública.

Que mediante Decreto número 8 de la "LV" Legislatura del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de octubre de 2003, se creó la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, a partir de la fusión de las Secretarías de Finanzas y Planeación y de Administración.

Que derivado de las anteriores reformas a la organización de la Administración Pública Estatal, es necesario precisar la integración del Consejo Directivo del sistema de Radio y Televisión Mexiquense, de conformidad con las denominaciones y atribuciones de las instancias que participan en este órgano de gobierno. Asimismo, es conveniente señalar que el invitado a las sesiones del Consejo deberá ser especialista en el área de telecomunicaciones, sin serlo necesariamente en el área de mercadotecnia.

Que para fortalecer las finanzas del Organismo, es conveniente otorgarle atribuciones para producir promocionales, concertar patrocinios y realizar coproducciones, a fin de que obtenga recursos para su desarrollo y cumplimiento de sus programas.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE**

**ÚNICO.-** Se reforman la fracción V del artículo 4; la fracción IX del artículo 5 y la fracción IV, incisos b), c), e) y f) del artículo 7, y se deroga el inciso h) del referido artículo, para quedar como sigue:

**Artículo 4.- ...**

I. a IV. ...

V. Difundir y, en su caso, producir promocionales de las administraciones públicas federal y estatal por tiempos oficiales y/o mediante contratación; así como las inserciones de patrocinios, con el fin de obtener recursos que faciliten la recuperación de gastos de operación y garanticen la prestación de un servicio de calidad que apoye la operación del organismo, lo cual estará sujeto a las reglas que emita, para tal efecto, el Gobierno Federal.

**Artículo 5.- ...**

I a VIII. ...

IX. Promover la inserción de promocionales, la realización de coproducciones y la concertación de patrocinios para el fortalecimiento del organismo.

**Artículo 7.- ...**

I. a III. ...

IV. Siete vocales que serán:

a). ...

b). El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración.

c) El Secretario de Comunicaciones.

d) ...

e) El Secretario de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.

f) El Director General del Instituto Mexiquense de Cultura.

g) Un especialista en el área de telecomunicaciones.

h) Derogado

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil cuatro.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 5953/190/2004, MARIO ZUÑIGA MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. 16 de Septiembre; al sur: 15.00 m con estacionamiento del Mercado Municipal; al oriente: 25.00 m con propiedad privada; al poniente: 25.00 m con Manuel San Vicente. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5718/176/04, RITA SOTO AHEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zempoaltecas, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 70.03 m con calle Purepechas hoy calle Zempoaltecas; al sureste: 12.00 m con lote tres; al suroeste: 69.00 m con lotes 11, 12, 13, 14 y 15; al noroeste: 11.53 m con lote uno. Superficie aproximada de 821.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5814/2004, MARIA DE LA LUZ SALAS MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, predio denominado "Tepotitlán", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Lucía Sánchez Comejo de Orozpe; al sur: 18.00 m con calle Guanajuato; al oriente: 22.00 m con Celso Sánchez; al poniente: 22.00 m con Anatorio Rosales Pacheco. Superficie aproximada de 396.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 4420/158/04, FRANCISCA AGUILAR ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, predio denominado "El Durazno", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 100.00 m con Josefina Granados Martínez; al suroeste: 50.00 m con Cerro Ejidal; al sureste: 75.00 m con Cerro Ejidal; al oriente: 104.00 m con Cerro Ejidal; al poniente: 152.00 m con Tomel Diaz Caballos. Superficie aproximada de 13,325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5813/180/2004, EULALIO OLIVEROS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 12, Temamatla, predio denominado "Ayotipa", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.37 m con calle Nuevo León; al sur: 8.37 m con Eulalio Oliveros Rojas; al oriente: 14.00 m con Daniel Oliveros Quintero; al poniente: 14.00 m con Severina Oliveros R. Superficie aproximada de 117.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 260/14/2004, JUAN ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xico, predio "Sin Nombre", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Angelina Quintero; al sur: 50.00 m con Félix Romero; al oriente: 15.00 m con calle Independencia; al poniente: 15.00 m con Fidencio Ramirez. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 6215/424/04, MARTHA ELIA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior uno, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Avenida Hidalgo; al sur: 11.40 m con Carlos Espinosa Segura; al oriente: 16.80 m con Luis Romero Gamez; al poniente: 16.80 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 200.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

860-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6214/423/04, MARTHA ELIA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior cinco, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Avenida Hidalgo; al sur: 10.60 m con Miriam Sabina Espinosa Segura; al oriente: 19.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 19.00 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie aproximada de: 201.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

861-B1.-16, 21 y 24 junio.